



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4696/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXTRACTO: S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.-

TERCEROS INICIADORES: MOLL MARIA ANGELICA.-

DICTAMEN N° 1084/04.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 44/45, esta Asesoría Letrada sugiere en la parte dispositiva, en el art. 1º, eliminar la referencia a la NJF 934.-

Salvado lo señalado, no existirían otras observaciones por lo cual, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 28 JUN 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-